



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 254 -2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 12 OCT. 2020

### VISTO:

El expediente N° 20-015588-001.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el literal "r" del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud determina al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como Órgano Desconcentrado del Ministerio, estableciendo el literal "e" del artículo 129° la función de promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia;



Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DVM-PAS se designó al M.C. Abraham Rodríguez Rivas en el cargo de Director de Hospital II (CAP N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2020-DE-HEVES, de fecha 20 de febrero 2020, se dispuso la conformidad de 24 expedientes correspondientes a estudiantes de internado de medicina humana que viene desarrollando sus procesos de formación en la sede docente Hospital de Emergencias Vila El Salvador detallados en el Anexo 1;

Que, mediante Nota Informativa N° 116-2020-UDEI-HEVES, de fecha 25 de setiembre 2020 la Unidad de Docencia e Investigación informa que en el marco de la Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA se aprueba los lineamientos para el inicio o reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del D.U N° 090-2020, solicita se apruebe la reanudación voluntaria de actividades de 15 de los 24 internos de medicina humana, habida cuenta que las universidades están cumpliendo con el envío de la relación nominal, consentimiento informado, fincha única y 3 declaraciones juradas requeridas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 8.1.1 al 8.1.3 de los lineamientos antes expresados y a que en cumplimiento de la R.D. N° 1023-2017-OGGRH/SA numeral 5.1, corresponde a la autoridad de cada Unidad Ejecutora del pliego 11-MINSA emitir la correspondiente resolución de conformidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes, a fin que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA emita la respectiva resolución directoral que formalice el vínculo contractual, anexando la relación de los internos comprendidos en la posesión de plaza y reanudación de actividades y el Oficio Circular N° 121-2020-DG-DIGEP/MINSA;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador mediante Informe N° 023-2020-MGSH-OGRH-HEVES informa que los establecimientos públicos, a partir del 15 de agosto 2020, brinden los campos clínicos para



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

la reincorporación de actividades de los internos de medicina humana en aquellos espacios no Covid o donde los riesgos de contagio sean muy bajos, correspondiendo al HEVES acatar las responsabilidades establecidas en la Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA, por lo que resulta procedente la reanudación de actividades de los internos de medicina humana de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad San Martín de Porres;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 306-2020-UAJ/HEVES;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES) y de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

De conformidad a los establecido en el literal "r" del artículo 128°, y el literal "e" del artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA; el artículo 5° del Decreto Supremo N°021-2005-SA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N°028-2016-SA, que aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia –Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS y con las facultades conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DVM-PAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la conformidad de posesión de 15 plazas de internos de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas comprendidos en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de esta resolución y que reanudan actividades en las áreas identificadas como no COVID-19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Unidad de Docencia e investigación el monitoreo y cumplimiento de las obligaciones contraídas por las universidades en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a** la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ARR/JEDCS/RRPAG

- Distribución:
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
  - ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
  - ( ) Unidad de
  - ( ) Interesado



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
Director de Hospital II



**ANEXO 1 - RELACIÓN DE INTERNOS DE MEDICINA HUMANA**

N°	Nombre del establecimiento	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI CE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	CARRERA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE
1	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	BAELLA	VIGIL	GILDA VIERA MILAGROS	70432445	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
2	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	CASTILLO	SOTO	ANA LUCIA	72621716	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
3	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	LUDEÑA	QUIROZ	ANDREA MELISSA	76433272	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
4	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	MALAGA	AVENDAÑO	NICOLAS	72156586	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
5	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	MISAYAURI	CAPCHA	TALIA LIZBETHY	47139913	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
6	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	PANTIGOZO	RIMACHI	ANDREA	70668716	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
7	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	RAMIREZ	DEL CASTILLO	JIMENA	72050086	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	MEDICINA HUMANA
8	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	CERÓN	URIBE	ESCARLET INES	75338632	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
9	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	CABEZAS	CHAVEZ	JOSE ABRAHAM	74945346	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
10	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HUAMAN	DIAZ	YEYSON ANDERSON	71563203	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
11	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	FERNANDEZ	CHINGUEL	JOSE ERNESTO	71096219	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
12	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	LA SERNA	GAMARRA	PABLO HUMBERTO	47115800	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
13	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	MARAVI	BENGOA	BRENDA ESTHEFANIA	46696001	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
14	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	SALCEDO	PIMENTEL	FABIOLA MELANIE	73181806	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA
15	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	SIPAN	MATURRANO	ETHEL MARIELA	73703542	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA



I. DEL CAMPO R.



A. RODRIGUEZ R.

